

EN CONCON, 04 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 382 de fecha 16.10.2023 de la Dirección de Seguridad Pública en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado a **EDUARDO VIDAL PAEZ, Rut N° [REDACTED]** como EXPERTO EN ELABORACION DE PROYECTOS Y TERMINOS DE REFERENCIA.
- I. Certificado de disponibilidad N° 1134 de fecha 26 de OCTUBRE de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 5.100.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999. denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios especializados para que preste asesoría especializada en el área de **ELABORACION DE PROYECTOS Y TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA**, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **EDUARDO VIDAL PAEZ, Rut N° [REDACTED]** como **EXPERTO EN ASESORIA EN PROYECTOS Y REDES para ELABORACION DE PROYECTOS Y TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA**, en proyectos relacionados con la televigilancia, pórtico lector de patentes, botón de pánico entre otros, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023. Con un costo mensual de \$ 1.700.000 retenciones incluidas y un costo bruto total de \$ 5.100.000 por 3 meses.
- 2.- **SOLICITASE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105. 106. 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Seguridad Publica.
- 4.-**DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Seguridad Publica, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/DA/af

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	04 DIC 2023	